



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES

### **"II Concurso de fotografía: Universidad de Burgos, sus actividades y sus espacios"**

El concurso tiene como objetivo potenciar la creatividad en el campo de la imagen y estimular la capacidad de observación del entorno, está destinado a todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios). El tema es único: la Universidad de Burgos, su actividad y sus espacios.

Las fotografías seleccionadas serán utilizadas para realizar el calendario oficial de la Universidad de Burgos del año 2019.

#### **Bases del Concurso**

1. Podrá participar todo el personal de la Universidad de Burgos (alumnos, Personal Docente e Investigador, y Personal de Administración y Servicios) debiendo encontrarse como tal en activo a la fecha de cierre de recepción de las fotografías, el día 17 de septiembre de 2018.
2. Cada participante podrá presentar un máximo de doce obras en formato digital en color o en blanco y negro.
3. No se aceptarán reproducciones, ni obras que muestren directamente leyendas o marcas que, a juicio del jurado, puedan interpretarse como publicidad.
4. Todas las fotografías presentadas serán originales e inéditas, no habrán sido premiadas con anterioridad en otro concurso o certamen fotográfico, webs o cualquier otro medio digital o impreso. Los participantes se responsabilizan de ser los únicos autores de las obras, de que no existan derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.
5. La participación en el concurso conlleva la autorización a la Universidad de Burgos para la utilización de las fotos recibidas en las redes sociales institucionales, en la web corporativa oficial y en cualquier otra actividad expositiva o divulgativa





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES

organizada por la institución académica.

6. Las fotografías deben enviarse a la dirección de correo electrónico: [sec.culturaydeporte@ubu.es](mailto:sec.culturaydeporte@ubu.es)

7. Condiciones de envío:

En el asunto del mensaje debe aparecer el texto II Concurso de fotografía Universidad de Burgos. En el cuerpo del mensaje NO debe aparecer ningún texto ni referencia a su autor/a.

En el correo electrónico se incluirá:

- Un archivo con extensión **.jpg** que contenga la fotografía a una resolución de 300 ppp y cuyo nombre será, asimismo, el título de la fotografía y no deberá indicar ningún dato personal de su autor/a. No se admiten fotografías con el título "Sin título" o similar.
- Un archivo en formato **.pdf** con el mismo nombre de la fotografía en el que aparezcan: lugar y fecha donde se ha realizado la fotografía y la técnica utilizada; y los datos del/a autor/a: nombre, apellidos, correo electrónico y un teléfono de contacto.

Las obras que no cumplan con estos requisitos no serán tenidas en cuenta, declarándolas fuera del concurso.

8. Se aceptarán obras hasta el 17 de septiembre de 2018.

9. Premios:

Un jurado de expertos seleccionará 12 fotografías, que corresponderán a los 12 meses del año del calendario.

El autor/a de cada una de las fotografías ganadoras recibirán un premio de 150 €, una prenda deportiva de la Universidad de Burgos y 10 calendarios.

El importe de los premios será cargado contra créditos de la aplicación presupuestaria 115 332AA 489,02 del ejercicio económico 2018.

10. La Universidad de Burgos difundirá la concesión de los premios





## UNIVERSIDAD DE BURGOS

### VICERRECTORADO DE CULTURA, DEPORTE Y RELACIONES INSTITUCIONALES

en los medios de comunicación, en su página web y a través de sus canales habituales.

#### 11. Propiedad intelectual:

-De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, los participantes premiados, sin perjuicio de los derechos morales que les corresponden, ceden de forma expresa a la Universidad de Burgos, de forma gratuita y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías presentadas al concurso. Esta cesión será de la máxima duración de los derechos legalmente establecida.

-La Universidad de Burgos se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto a los derechos morales de los autores de las fotografías.

12. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar la Universidad de Burgos.

13. El fallo del concurso es inapelable.

14. El jurado será nombrado por el Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales.

15. El jurado se reserva la posibilidad de declarar el concurso desierto, en todo o en parte, si, a su juicio, las obras presentadas no cumplen con alguna de las bases del concurso o con la suficiente calidad, a juicio del jurado.

16. El fallo del concurso se hará público el antes del día 9 de noviembre de 2018 a través de la página web [www.ubu.es/cultura](http://www.ubu.es/cultura).

Burgos, 15 de junio de 2018

René Jesús Payo Hernanz

Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales

